

RESOLUCIÓN No. 462 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la necesidad de contratar los servicios de un Consultor, para que elabore el Manual de Trazabilidad e Identificación Animal y realice a nivel nacional la inducción sobre el Reglamento del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A." para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Memorando No. 0740 SFG/MAGAP, de 12 de mayo de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Margoth Hernández Albán, solicita al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autorizar la contratación del Consultor Dr. Antonio Nicolás Camacho Arteta, para que elabore el Manual de Trazabilidad e Identificación Animal, y realice a nivel nacional la inducción sobre el Reglamento del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A." para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, lo cual es aprobado con sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que mediante Memorando No. 0971 DGRF/AP, de 03 de junio de 2010, el Director de Recursos Financieros del MAGAP, Econ. Jean Daniel Valverde, se dirige a la Subsecretaria de Fomento Ganadero de la referida Cartera de Estado, Ing. Margoth Hernández Albán, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor total de US\$30.000 (Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 - 22 - 000 - 05 - 001 - 730601 - 0000 - 301 - 1002 - 3016;

Que mediante Resolución No. 332 MAGAP, de 20 de agosto de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", resuelve declarar desierto el proceso No. CDC - MAGAP - 11 - 2010, al mismo tiempo que dispone el inicio de un nuevo proceso con el objeto de contratar un Consultor, para que elabore el Manual de Trazabilidad e Identificación Animal y realice a nivel nacional la inducción sobre el Reglamento del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A.";

Que con fecha 30 de agosto de 2010, el proceso No. CDC-MAGAP-14-2010, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD ANIMAL "S.I.T.A."; Y CAPACITACIÓN A LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE ÁREA DEL MAGAP", fue publicado en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que mediante Acta de Calificación suscrita el 07 de septiembre de 2010 por el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", la Ing. Margoth Hernández Albán Subsecretaria de Fomento Ganadero, y la Ing. María Gabriela Andrade como profesional afín a la contratación; concluyen que el Dr. Antonio Camacho Arteta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos,

además que el consultor antes nombrado demuestra mediante documentación suficiente la capacidad técnico – jurídica que lo acredita, por lo que obtiene el puntaje de 99 puntos;

Que el 08 de septiembre de 2010, se suscribe el Acta de Negociación entre el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, la Ing. Margoth Hernández Albán Subsecretaria de Fomento Ganadero, y la Ing. María Gabriela Andrade como profesional afín a la contratación, con el Dr. Antonio Camacho Arteta, y se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

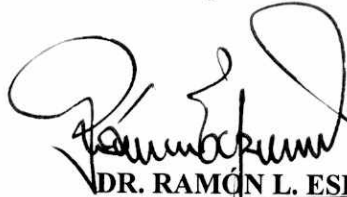
Art. 1.- Adjudicar el proceso No. **CDC – MAGAP – 14 – 2010**, para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría al señor Consultor Dr. Antonio Nicolás Camacho Arteta, para que elabore el Manual de Trazabilidad e Identificación Animal y realice a nivel nacional la inducción sobre el Reglamento del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador “S.I.T.A.” para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por un monto de US\$ 30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en un plazo de 45 días a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Notificar inmediatamente por medio del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la presente resolución al Dr. Antonio Camacho Arteta, y elaborar el respectivo contrato.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **23 SET. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA